

La Banca en México

Breve síntesis de sus orígenes (1830 - 1910)

La única constante del sistema bancario mexicano durante las últimas dos décadas ha sido la transformación. A partir de la nacionalización bancaria decretada en 1982 la banca de México pasó de privada a gubernamental, luego de nuevo a privada y recientemente a propiedad mayoritaria extranjera. Para ser materia de cambio en los últimos 23 años, los bancos tuvieron una trayectoria previa, la historia de sus orígenes.

▲ BANCA SIN BANCOS

Antes del siglo XX la actividad bancaria en México se realizó fundamentalmente sin bancos, con las prácticas que hoy se denominan informales. Los medios de pago predominantes fueron el trueque, monedas metálicas nacionales y extranjeras, así como pagarés y vales con varios endosos. El crédito fue proporcionado por la Iglesia y por los comerciantes, quienes también se dedicaban a la especulación y al agio.

La primera institución de crédito prendario, no banco, que se estableció en la entonces Nueva España fue en 1774 el Monte de Piedad, subsistente hasta la actualidad, fundado por Pedro Romero de Terreros.

El primer antecedente bancario que se reporta es la creación en 1784, durante el mandato de Carlos III, del novohispano Banco de Avío y Minas. La institución se creó para financiar a los mineros de recursos medios y escasos. Aunque existió hasta el siglo XIX sólo operó limitadamente durante dos años debido a las necesidades de recursos de la Corona española.

▲ ARRANQUE OFICIAL

En el México independiente el origen oficial de la banca lo marca la fundación en 1830 del Banco de Avío Industrial por parte de Lucas Alamán, autorizado por decreto del presidente Anastasio Bustamante "para fomento de la industria nacional", con capital inicial de un millón de pesos que no llegó a completarse durante los doce años de vida de la institución, hasta 1842 cuando fue cerrado por Antonio López de Santa Anna con el argumento de que la institución "ya no podía seguir cumpliendo con el objeto que se le había asignado".

La persistente carencia de recursos obligó al banco a otorgar un crédito escaso y caro. De 1830 a 1840 aprobó sólo 37 préstamos por un millón 295 mil 520 pesos, de los cuales se entregaron en efectivo o en especie un millón 18 mil 966 pesos a 27 empresas.

En 1837 se creó el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, como resultado de la promulgación de una ley que prohibía la acuñación de monedas que no fueran de oro y plata. El banco tendría la función de reemplazar y amortizar la moneda de cobre; considerada como débil por su excesiva circulación y falsificación, y que además había sido mal recibida por la población; cuidando de no perjudicar a sus poseedores que eran el grueso de la población, ya que los pobres recibían jornales de entre 25 y 30 centavos.

A dos meses de la creación del banco, el gobierno rebajó el valor nominal de la moneda de cobre, contradiciendo la ley y perjudicando a los tenedores de esas monedas. El banco canalizó recursos al propio gobierno para financiar las guerras de Texas y contra Francia.

▲ BANCOS PRIVADOS

Durante la segunda mitad del siglo XIX se presentaron más de treinta proyectos y solicitudes de concesión para bancos, sobre todo de parte de comerciantes, militares, políticos y extranjeros acaudalados, que no prosperaron debido a la inestabilidad política e inseguridad jurídica y económica de aquella época.

El primer banco privado comercial del país fue el Banco de Londres y México, que inició operaciones el 1 de agosto de 1864 como sucursal del banco inglés The London Bank of Mexico and South America Ltd durante el Imperio de Maximiliano de Habsburgo, con un capital inicial de dos y medio millones de pesos, equivalentes a medio millón de libras esterlinas. A esa institución se le reconoce el mérito de haber introducido a México los billetes de banco, además de realizar operaciones de compra y cambio de monedas, giros, cobranzas, descuentos mercantiles, depósitos a plazo fijo y a la vista, créditos a la industria y al comercio, préstamos sobre prenda y sobre consignación y, en un principio préstamos hipotecarios de los cuales se retiró debido a que la ley no garantizaba al acreedor.

En esa época Chihuahua fue un estado excepcional al ser el único cuyo Congreso autorizó, entre 1875 y 1883, cuatro bancos: Santa Eulalia, Mexicano, Minero Chihuahuense y Banco de Chihuahua, todos con la facultad de emitir billetes.

En 1881 el Congreso de la Unión aprobó la creación del Banco Nacional Mexicano, que emitió billetes de uno a mil pesos.

El Banco Mercantil Mexicano abrió sus puertas el 27 de marzo de 1882. A pesar de no contar con concesión oficial gozó de la confianza y estimación de la clientela por la solvencia moral y económica de sus socios fundadores, en su mayoría empresarios comerciantes ampliamente conocidos. En el Consejo de Administración se encontraban nombres como: Porfirio Díaz, Rafael Dondé, José María Roa Bárcena, Indalecio Sánchez Gavito, Antonio Escandón y Nicolás de Teresa.

El Banco Nacional Mexicano y el Mercantil Mexicano fueron competidores acérrimos hasta que con motivo de la crisis de 1884 y a instancias del gobierno se fusionaron a partes iguales para formar una nueva institución: el Banco Nacional de México.

En tanto, en el Distrito Federal en 1883 se estableció el Banco de Empleados, formado por trabajadores públicos con el objeto de hacer préstamos a los empleados y pensionistas del gobierno federal.

En 1882 se fundó el Banco Internacional e Hipotecario, que por cerca de 20 años fue el único dedicado a los préstamos sobre bienes raíces.

LEGISLACIÓN BANCARIA

La actividad bancaria funcionó en México con sus propios usos y costumbres hasta el 20 de abril de 1884 cuando se decretó un nuevo Código de Comercio que incluyó por primera vez preceptos aplicables a los bancos. Aunque sólo estuvo vigente por cinco años existe el reconocimiento de que ese marco legal fijó las bases para el sistema bancario mexicano.

De entrada, se decretó el requerimiento de autorización expresa del gobierno para el establecimiento de cualquier clase de bancos y que éstos debían constituirse como sociedades anónimas con un mínimo de cinco socios, ostentando cada uno propiedades de por lo menos el cinco por ciento del capital social.

Se prohibió a los bancos establecer su domicilio o colocar su capital fuera del territorio nacional, así como que personas o bancos extranjeros tuvieran en México sucursales o agencias que emitieran billetes.

El Código de 1884 dificultó la creación de nuevos bancos y la existencia de algunos ya establecidos que debían recabar autorización del Congreso de la Unión. El más perjudicado fue el Banco de Londres y México por ser sucursal de un banco inglés. La situación pudo arreglarse con la adquisición por parte de sus representantes, Tomás Braniff, Juan Llamedo e Ignacio de la Torre y Mier, del Banco de Empleados, que por lo limitado de sus operaciones se encontraba en un estado de debilidad.

En esos años la ley y el dominio del Banco Nacional de México, que también ejercía funciones de banca central, desalentaron la creación de nuevos bancos.

En 1889 se promulgó un nuevo Código de Comercio que desechó los privilegios del Banco Nacional de México y requería de nuevo la autorización, caso por caso, para los bancos de parte de la Secretaría de Hacienda y del Congreso de la Unión. Ello generó un caos hasta que en 1897 se emitió la Ley General de Instituciones de Crédito.

La nueva ley fijó bases generales y uniformes para el establecimiento de bancos, los sujetó a la vigilancia permanente de la Secretaría de Hacienda y controló el crédito a los propios directivos y consejeros de las instituciones.

Ese marco consideró únicamente tres tipos de instituciones de crédito: bancos de emisión, bancos refaccionarios y bancos hipotecarios.

Hasta la fecha se considera que esa ley ha sido una de las más importantes en la materia, reuniendo todas las disposiciones relativas a las instituciones de crédito.

Sin embargo esa ley, en la que se invirtió bastante tiempo y amplios estudios de especialistas que consultaron experiencias europeas y estadounidenses, no dio el resultado esperado porque mantuvo muchos privilegios, agregó otros y en la práctica no fue respetada ampliamente.

Pese a ello, durante el gobierno de Porfirio Díaz la banca y el crédito tuvieron un enorme desarrollo a causa de la progresiva comercialización de la vida económica.

En esa época se generalizó el empleo del billete, el cheque y de otros valores mobiliarios; se favoreció la concentración de capitales dispersos y no productivos; se internacionalizó el crédito oficial y privado, así como la importación y exportación de capitales. Se redujo, asimismo, el precio del dinero por la disminución y regulación de las tasas de interés.

Se dio una simbiosis entre los capitales de la banca, la industria y el comercio que facilitó sus relaciones y desarrollo. La banca porfirista se constituyó en impulsora de la economía nacional y tuvo una marcada influencia en los sectores económicos, productivos y distributivos.

Sin embargo, los vacíos legales y la crisis de liquidez por la situación mundial de 1907 motivaron la promulgación, en 1908, de reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, que entre otros objetivos redujeron la multiplicidad de instituciones emisoras, aumentaron el capital social mínimo a un millón de pesos, limitaron y regularon más estrictamente el préstamo a consejeros y directores bancarios, y pidieron más claridad en los balances.

La Revolución Mexicana iniciada en 1910 impidió ver los alcances de esas modificaciones.

Fuente: José Antonio Bátiz V, Trayectoria de la banca en México hasta 1910, en Banca y Poder en México (1800-1925), Leonor Ludlow y Carlos Marichal, editores. Editorial Grijalbo, México 1986.

▲ CUADRO LA BANCA EN MÉXICO

(1830 - 1910)

Tipo de Banco Razón Social	Fecha de Concesión	Capital Social al fundarse (pesos nominales)	Ubicación, cambios y fusiones
+Bancos Estatales			
de Avío	1830	1,000,000	Distrito Federal
de Amortización de la Moneda de Cobre	1837	n.d.	Distrito Federal.
+Bancos Hipotecarios			
Hipotecario Mexicano	1882	5,000,000	Distrito Federal. En 1888 cambió a Internacional e Hipotecario de México.
Agrícola e Hipotecario de México	1900	2,000,000	Distrito Federal
Hipotecario Agrícola del Pacífico	1910	2,000,000	Sinaloa
+Bancos Refaccionarios			
Central Mexicano	1898	6,000,000	Distrito Federal
de Campeche	1900	600,000	Campeche. De emisión de 1903 a 1908.
de Michoacán	1900	500,000	Michoacán. De emisión de 1902 a 1908.
Comercial Refaccionario de Chihuahua	1902	200,000	Chihuahua
Mexicano de Comercio e Industria	1906	10,000,000	Distrito Federal
de la Laguna	1907	6,000,000	n.d.
Español Refaccionario	1911	2,000,000	Puebla
+Bancos de Emisión			
de Londres y México	1864	2,500,000	Distrito Federal
de Santa Eulalia	1875	n.d.	Chihuahua. En 1889 se convirtió en Comercial de Chihuahua.
Mexicano de Chihuahua	1878	750,000	Chihuahua. Se unió en 1888 al Minero de Chihuahua.
Nacional Mexicano	1881	8,000,000	DF.
Mercantil Mexicano	1882	4,000,000	DF. Se fusionaron en el Nacional de México.
Minero de Chihuahua	1882	600,000	Chihuahua. Se unió en 1888 al Mexicano de Chihuahua.
de Empleados	1883	500,000	DF. Cedió en 1889 su

			concesión al de Londres y México.
de Chihuahua	1883	n.d.	Chihuahua
Nacional de México	1884	20,000,000	DF
Comercial de Chihuahua	1889	600,000	Chihuahua
Mercantil de Yucatán	1889	500,000	Yucatán
Yucateco	1889	500,000	Se fusionaron en 1908 en el Peninsular Mexicano.
de Durango	1890	500,000	Durango
de Nuevo León	1891	600,000	Nuevo León
de Zacatecas	1891	600,000	Zacatecas
de San Luis Potosí	1897	1,100,000	San Luis Potosí
de Coahuila	1897	500,000	Coahuila
del Estado de México	1897	1,500,000	Estado de México
Occidental de México	1897	600,000	Sinaloa
de Sonora	1897	500,000	Sonora
Mercantil de Veracruz	1897	2,000,000	Veracruz
de Jalisco	1898	500,000	Jalisco
Mercantil de Monterrey	1899	2,500,000	Nuevo León
Oriental de México	1899	3,000,000	Puebla
de Guanajuato	1900	500,000	Guanajuato
de Tabasco	1900	1,000,000	Tabasco
de Chiapas	1901	500,000	Chiapas
de Oaxaca	1902	500,000	Oaxaca. Se fusionaron en 1909 al Oriental de México.
de Tamaulipas	1902	500,000	Tamaulipas
de Hidalgo	1902	500,000	Hidalgo
de Aguascalientes	1902	500,000	Aguascalientes
de Morelos	1902	1,000,000	Morelos
de Michoacán	1902	500,000	Michoacán
de Campeche	1903	600,000	Campeche. Empezaron en 1900 como refaccionarios y ahí volvieron en 1908.
de Guerrero	1903	600,000	Guerrero
de Querétaro	1903	800,000	Querétaro
Peninsular Mexicano	1908	16,500,000	Yucatán

n.d.: no disponible

Fuente: Enrique Martínez Sobral, Estudios elementales de legislación bancaria, México, Tipografía de la Oficina impresora de Estampillas, 1911, 387 pp.; José Antonio Ruiz Vázquez, "Aspectos financieros y monetarios", pp. 408-409, en México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social, México, Nueva Imagen, 1980, 525 pp. (Ciro Cardoso, coordinador).